

Este documento es copia del original firmado.

Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.

## MEMORIA AFECCIÓN A VÍAS PECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES

### 1. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN

En cumplimiento del artículo 17 de la Ordenanza General de Urbanización del Plan General de Móstoles donde se determina que “las redes de energía eléctrica en suelo urbano y urbanizable serán subterráneas” y al amparo del Convenio de Gestión para el desarrollo urbanístico del Ámbito de Ordenación Singular nº 17.2 de Móstoles, firmado el 12 de diciembre de 2012 (estipulación séptima) en el que el Ayuntamiento “procurará la supresión de la torre eléctrica situada en la Avenida Olímpica”, se debe proceder al soterramiento de la línea aérea de doble circuito de 15 kV que discurre desde el apoyo del entronque aéreo-subterráneo ubicado en la calzada de la Avda. Olímpica, cruza por encima de las vías de tren de la línea C5, hasta la torre situada en el terrizo de confluencia de las viarios Avda. Olímpica con calle Cº del Obispo, en total 134 metros de línea aérea.



*Apoyo en Avda. Olímpica*



*Apoyo en Cº del Obispo*

Es una línea de 15 kV gestionada por i-DE Grupo Iberdrola que discurre por suelo urbano consolidado y, en concreto este tramo, por la Vía Pecuaría denominada Vereda del Molino del Obispo. Dicha línea aérea, forma parte del servicio público eléctrico en el municipio de Móstoles.

Se debe proceder a su soterramiento conforme a la normativa actual.

A tal efecto, se ha redactado el PROYECTO DE SOTERRAMIENTO DE TRAMO DE LAMT 15 KV EN LA AVDA. OLÍMPICA S/ N, redactado por el ingeniero técnico industrial \*\*\*\*\*, de fecha septiembre de 2024, donde se proyectan las condiciones técnicas y de ejecución de las nuevas líneas de media tensión de características normalizadas.

### 2. SITUACIÓN Y OBJETO DEL INFORME

Se redacta la presente memoria para la tramitación al Área de Vías Pecuarías de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Autorización de ocupación temporal de la vía pecuaría relacionada a continuación, por afección a la misma en las obras a desarrollar de soterramiento de línea existente y que se describen en el proyecto mencionado anteriormente.

Código VIA PECUARIA	NOMBRE V.P.	AFECCIÓN (m)	
		CRUCE	LINEAL
2809210	VEREDA DEL MOLINO DEL OBISPO	2,40+13,70=16,10	87,50

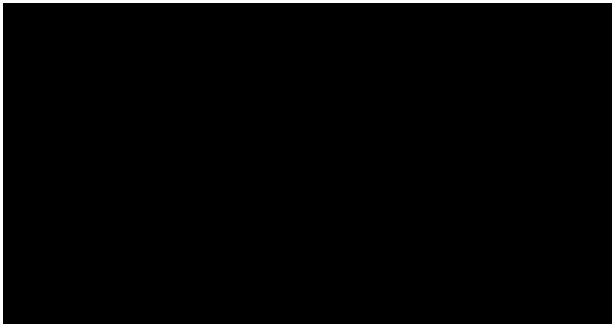
En el Anexo I se adjuntan planos de planta donde se detalla la zona de afección.

### 3. JUSTIFICACIÓN

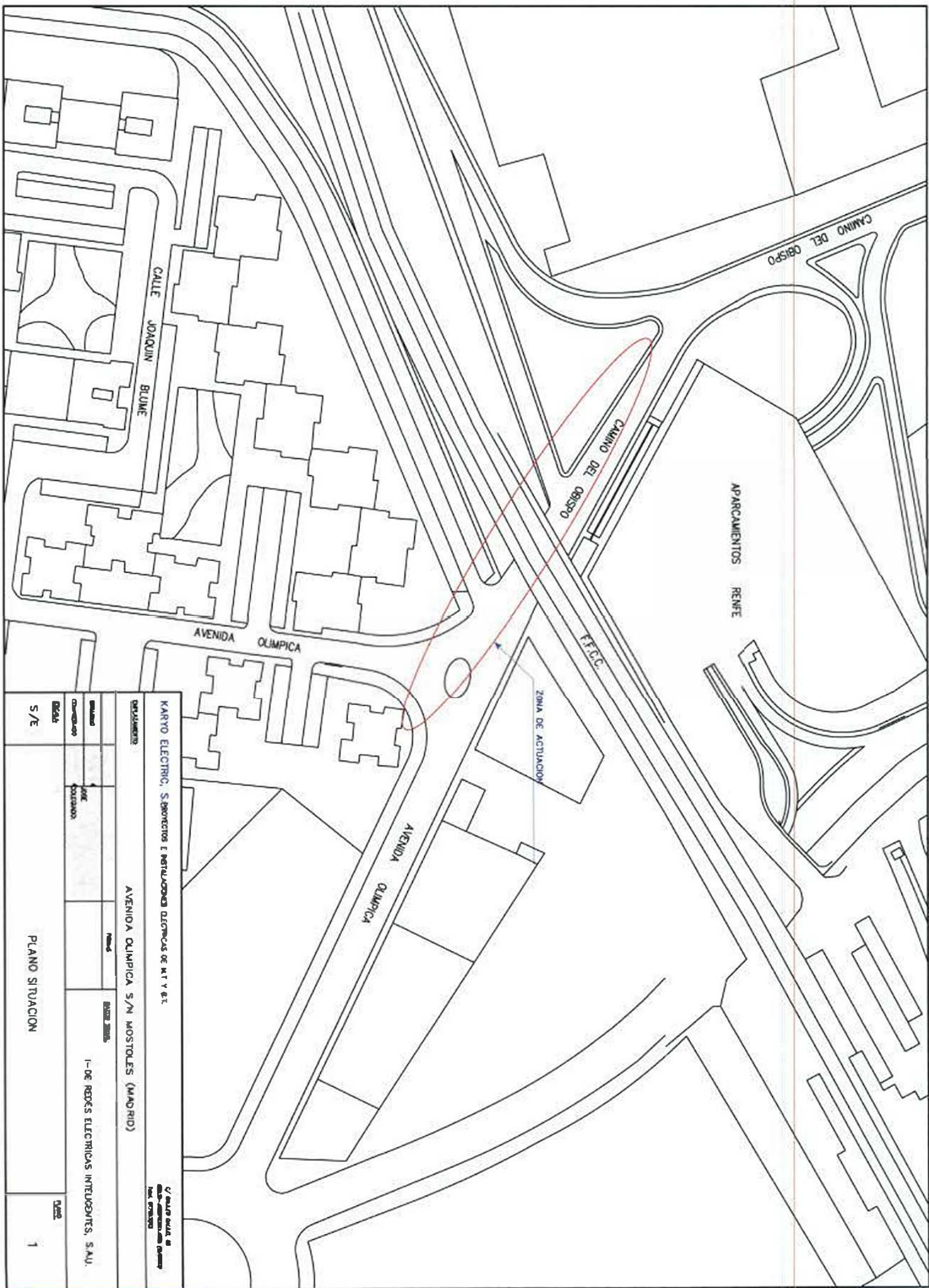
Conforme al artículo 38 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid se solicita autorización para la ocupación temporal de la vía pecuaria relacionada en el anterior apartado, para el soterramiento de una línea aérea existente e imprescindible para el servicio público de electricidad en el municipio de Móstoles.

Móstoles, a fecha de firma

La J. Sección



ANEXO I. PLANOS



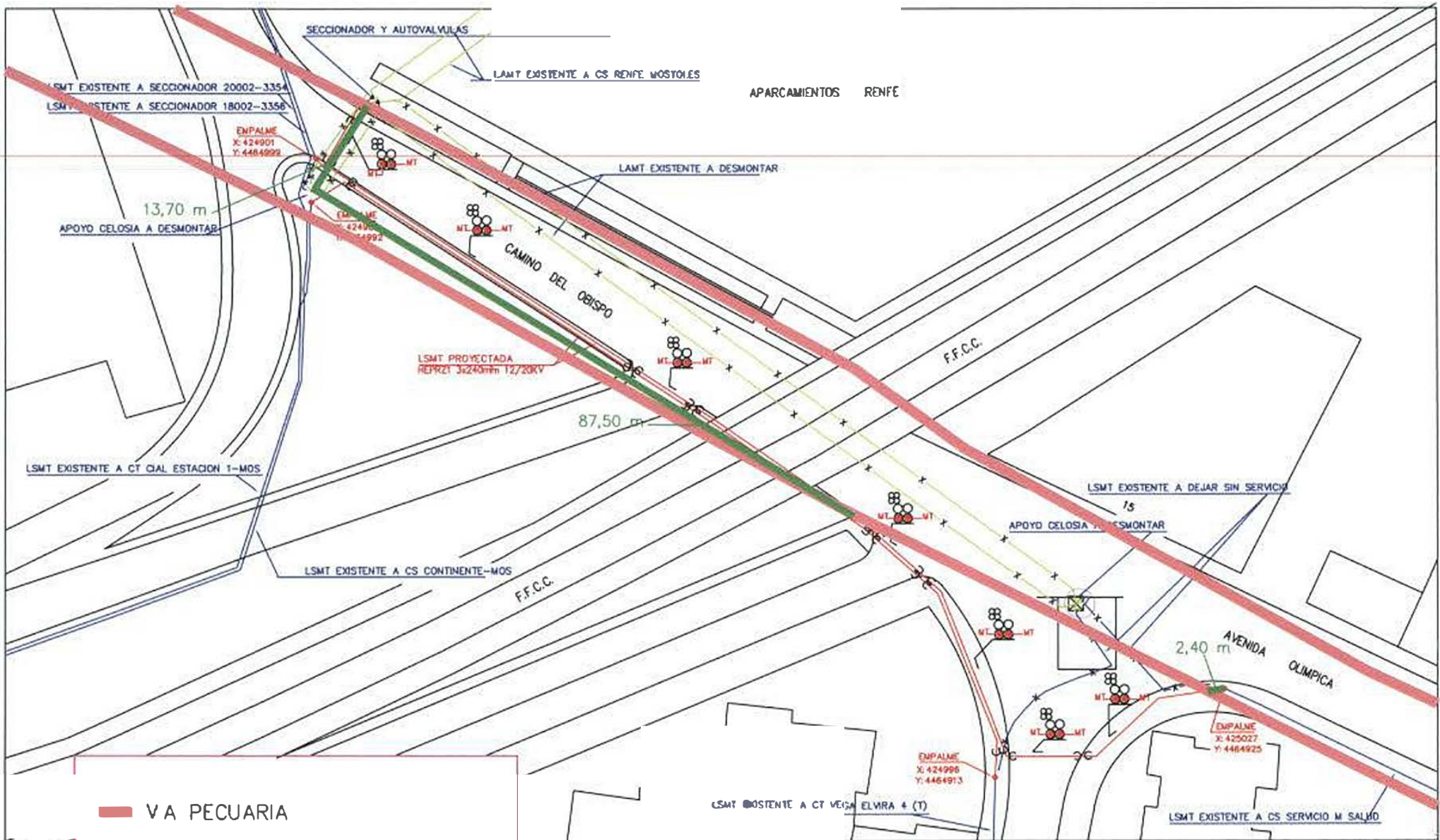
KARYO ELECTRIC, S.BROTOS E INSTALACIONES ELECTRICAS DE M.T. Y B.T.

AVENIDA OLIMPICA S/N MOSTOLES (MADRID)

1-DE REDES ELECTRICAS INTERRUPTORES, S.M.U.

U. de Madrid Calle de  
 del Proyecto

PROYECTO		FECHA		Escala	
AVENIDA OLIMPICA S/N MOSTOLES (MADRID)	1-DE REDES ELECTRICAS INTERRUPTORES, S.M.U.	1	1	1	1
PLANO SITUACION					
S/E					



- V.A. PECUARIA
- LINEA OCUPACIÓN

KARYO ELECTRIC, S. PROYECTOS E INSTALACIONES ELECTRICAS DE M.T Y B.T. C/ OROLES CALLE DE  
AVENIDA OLIMPICA (MOS)  
28014 MADRID

EMPLAZAMIENTO: C/ AVENIDA OLIMPICA S/N MOSTOLES (MADRID)

FECHA:	REVISION:	PROYECTO:	PLANOS:	CLIENTE:
20/9/2019	1	REDES DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES	1-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.	
20/9	1	12,70		
1/300			LINEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSION	PLANO 2